



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00233043-UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Lic. Erika Giovana, Secretaria de Asuntos Estudiantiles, referido al pedido de licencias estudiantiles por enfermedad presentadas por distinto/as estudiantes de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la situación de pandemia y la modalidad de teletrabajo se ha implementado una nueva forma de tramitación de las licencias estudiantiles. Las y los estudiantes completan un formulario virtual y envían por correo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la documentación respaldatoria.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCCETS 82/08 y demas reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que obran el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia por enfermedad, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, a los siguiente alumnos:

Apellidos Nombres	DNI	Carrera/s	Inicio	Finalización
Maza, Delia Johana	34075708	Trabajo Social Sede Córdoba	12/10/2020	26/10/2020
Aguirre, Cecilia Natalia	28653496	Sociología, Ciencia Política	28/09/2020	12/10/2020
Giaccaglia, María del Mar	41116056	Sociología, Ciencia Política	25/10/2020	6/11/2020
Rapacchiani, María Fernanda	39423558	Trabajo Social Sede Córdoba	02/11/2020	15/11/2020
		Trabajo Social Sede		

Salerno, Agostina	40405028	Córdoba	02/11/2020	9/11/2020
Villalba				
Fernandez, María Candelaria	39783127	Ciencia Política	13/11/2020	22/11/2020

Artículo 2º : Protocolizar. Notificar. Comunicar a los/as interesados/as, al Área Enseñanza, a las Direcciones de las Carreras y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad para sus efectos, oportunamente, archivar.